

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A NIT.890.903.938-8
Demandado: JOSE ANDRADE BERNAL SILVA C.C7.231.382
Radicado: 17777408900120230042100

Gastos \$00.00,00
Agencias en Derecho \$265.000,00

TOTAL COSTAS: _____ \$265.000,00

Son: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

A Despacho

Supía, 20 de marzo de 2024


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



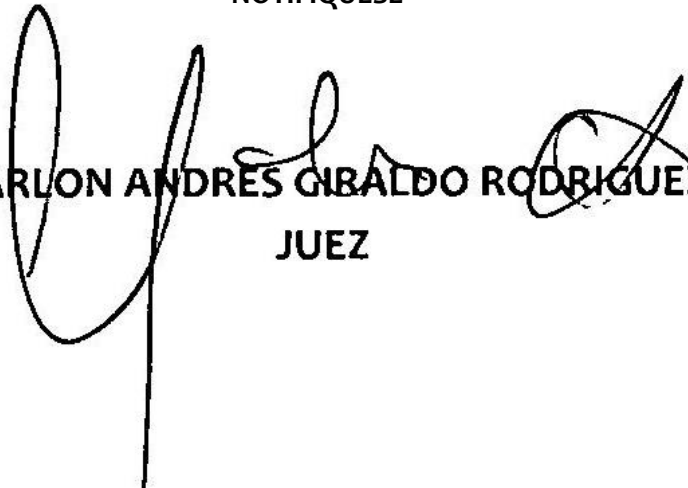
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°255

Veintiuno (21) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia		
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A	NIT.890.903.938-8
Demandado:	JOSE ANDRADE BERNAL SILVA	C.C7.231.382
Radicado:	17777408900120230042100	

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°049 del 22 de marzo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **151def1e3255280f0b41b95d889e73e887b705e903e2b77b1fa17cca8c03d1e4**

Documento generado en 21/03/2024 08:34:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>